

## Regulación de outsourcing, pago por hora y tope a salarios caídos, otros aspectos (El Financiero 09/

Regulación de outsourcing, pago por hora y tope a salarios caídos, otros aspectos (El Financiero 09/11/12)(Zenyazen Flores) Viernes, 9 de noviembre de 2012 . La reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT), avalada por los legisladores, además de los polémicos temas sindicales incluye nuevas modalidades de contratación, regulación del outsourcing, el pago por hora y el tope a los salarios caídos, que son propuestas que habían hecho de manera recurrente diversos actores del mundo laboral en los últimos años. Propuestas que quedaron fuera, al ser desechadas tanto por diputados como por senadores, fueron la aplicación de un seguro de desempleo, aumento de los salarios como parte del trabajo decente y la prohibición del trabajo en los tiros verticales de minas de carbón. En los artículos 2 y 3 se establece el trabajo decente, un concepto nuevo patrocinado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el cual se busca que las normas laborales velen por el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social. Acerca de las nuevas modalidades de contratación, en los artículos 35, 39-A, 39-B, 39-C, 39-D, 39-E y 39-F se habla de los contratos a prueba, que van de uno a seis meses; contratos por capacitación inicial, de tres a seis meses; por temporada, que puede ser un día, semanas o meses, y el teletrabajo, que es el trabajo que se podrá realizar desde un domicilio particular y con garantía de todas las prestaciones de Ley. El tema de la subcontratación u outsourcing quedó regulado en los artículos 15A, 15B, 15C y 15D, donde se señala que el trabajo bajo ese régimen será "por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas". También el pago por hora fue una propuesta avalada por el Congreso de la Unión, y en el artículo 83 se indica que su aplicación recaerá en el trabajador y el patrón, quienes podrán convenir por "mutuo acuerdo" el monto por cada hora de prestación de servicio, siempre y cuando el ingreso que perciban los trabajadores en ningún caso sea inferior al que corresponda a una jornada diaria. Para promover la productividad laboral se eliminó el "escalafón ciego" (artículo 159), mientras que para motivar la inversión y generación de empleos por parte de las empresas se limitaron los salarios caídos hasta por un periodo máximo de 12 meses (artículo 48). Además se agilizó el aviso del despido, pues ahora el patrón podrá dar aviso en forma indistinta al trabajador o a la JFCA en cinco días hábiles, de manera personal o por correo certificado (artículo 47).